

- MEMBRÍO
- MIAJADAS
- MIRABEL
- MOHEDAS DE GRANADILLA
- MONROY
- MONTÁNCHÉZ
- MORALEJA
- NAVACONCEJO
- NAVALMORAL DE LA MATA
- NAVAS DEL MADROÑO
- NAVEZUELAS
- NUÑOMORAL
- PASARÓN DE LA VERA
- PERALEDA DE LA MATA
- PERALES DEL PUERTO
- LA PESGA
- PINOFRANQUEADO
- PIORNAL
- RÍOLOBOS
- ROBLDILLO DE TRUJILLO
- SALORINO
- SALVATIERRA DE SANTIAGO
- SAN MARTÍN DE TREVEJO
- SANTIAGO DE ALCÁNTARA
- SANTIAGO DEL CAMPO
- SANTIBÁÑEZ EL ALTO
- SANTIBÁÑEZ EL BAJO
- SERRADILLA
- SIERRA DE FUENTES
- TALAVÁN
- TALAVERUELA DE LA VERA
- TALAYUELA
- TEJEDA DE TIÉTAR
- TORIL
- TORNAVACAS
- EL TORNO
- TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
- TORRECILLAS DE LA TIESA
- TORRE DE DON MIGUEL
- TORRE DE SANTA MARÍA
- TORREJONCILLO
- TORREJÓN EL RUBIO
- TORREMENGA
- TORREMOCHA
- TORREORGAZ
- TORREQUEMADA
- TRUJILLO
- VALDEFUENTES
- VALDEOBISPO
- VALENCIA DE ALCÁNTARA
- VALVERDE DE LA VERA
- VALVERDE DEL FRESNO
- VILLAMIEL
- VILLANUEVA DE LA SIERRA
- VILLANUEVA DE LA VERA
- VILLAR DEL PEDROSO
- ZARZA DE GRANADILLA
- ZARZA LA MAYOR
- ZORITA
- ROSALEJO
- PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES (Entidad Menor de TALAYUELA)
- VALDESALOR (Entidad Menor de Cáceres)
- SANTA M<sup>a</sup> DE LAS LOMAS (Pedanía de TALAYUELA)
- PUEBLA DE ARGEME (Pedanía de CORIA)
- MOHEDA DE GATA (Pedanía de Gata)
- BATÁN (Pedanía de GALISTEO)
- BARQUILLA DE PINARES (Pedanía de TALAYUELA)
- ALONSO DE OJEDA (Pedanía de MIAJADAS)

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en esta Unidad Periférica, Plaza de Alféreces Provisionales, nº 1 en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 7 de marzo de 2003. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

---

***ANUNCIO de 14 de marzo de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Juan Francisco Macías Chico.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Francisco Macías Chico.

Último domicilio conocido: Ctra. N-V Km. 393,2.- Villafranco del Gadiana.

Expediente nº: 107/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 1.200 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 14 de marzo de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

### *ANUNCIO de 14 de marzo de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Vicente Romero Sánchez.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Vicente Romero Sánchez.

Último domicilio conocido: C/ La Puebla 18.- Huelva.

Expediente nº: 142/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 14 de marzo de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

### *ANUNCIO de 14 de marzo de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido al Restaurante La Traviata Díaz Rivera, C.B.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Restaurante La Traviata Díaz Rivera C.B.

Último domicilio conocido: C/ María Auxiliadora 6.- Badajoz.

Expediente nº: 199/2002

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 2.1.2.

Sanción: 300,50 euros.